

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/127/1996, promovido a instancia de don Sorin Petrisor Adam, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 29-1-1995, sobre inadmisión de solicitud de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia de fecha 29-10-1996, recaída en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, y conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese el anterior proveído mediante la correspondiente publicación de edicto en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose al efecto copia señalada del mismo en el tablón de anuncios de esta Sala (que servirá de cédula de notificación), haciéndose en el mismo la salvedad de que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional. A lo solos favorables efectos de notificación y a fin de apurar el principio de defensa, remitase comunicación a la Comisaría Central de Documentación (Dirección General de la Policía), interesando comuniquen a esta Sala, si les contare, el actual domicilio o paradero de la parte recurrente».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 22 de octubre de 1998.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—58.786-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.709/1994 (urgencia), promovido a instancia de doña Zoila

María Paitamala Pizarro y otro, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 3-5-1994, sobre denegación de asilo político.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución dictada con fecha 14-2-1996, recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: «No habiéndose recibido contestación por parte de doña Zoila María Paitamala Pizarro, requiérase por última vez a la recurrente, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11, o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 28 de octubre de 1998.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—58.792-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/600/1998.—Don AMEN JOHNSON contra resolución del Ministerio del Interior.—64.525-E.
- 1/616/1998.—Don JOSÉ MONTERO RAMOS contra resolución del Ministerio del Interior.—64.527-E.
- 1/626/1998.—SEGUR IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior.—64.530-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/686/1998.—GROMARSA contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—64.522-E.
- 1/726/1998.—Doña CAROLINE FESTUS contra resolución del Ministerio del Interior.—64.523-E.
- 1/646/1998.—Don OGANES CHIL-GEVORKYAN contra resolución del Ministerio del Interior.—64.526-E.
- 1/676/1998.—Don DUDA ANGHEL y otros contra resolución del Ministerio del Interior.—64.531-E.
- 1/876/1998.—Don TOFIF SAID AATIF KADER contra resolución del Ministerio del Interior.—64.533-E.
- 1/836/1998.—Doña LINDA JAMES contra resolución del Ministerio del Interior.—64.535-E.
- 1/816/1998.—COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO HORIZONTES contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—64.536-E.
- 1/796/1998.—Don HUNGRÍA ABREU DÍAZ y otros contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—64.559-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 866/98, promovido a instancia de don Juan Acedo Sánchez, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción de tráfico.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de fecha 1-10-1998, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Madrid a 1 de octubre de 1998. Dada cuenta.—Por recibido el anterior escrito del recurrente don Juan Acedo Sánchez, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho recurrente para que en el plazo de diez días designe Abogado y Procurador que le defienda y represente con poder original al efecto, acto administrativo impugnado y cuantía del pro-